





"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de servicio público registral, un horario especial de labores en y la suspensión de términos y no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar - Bolívar"

## EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

## CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio recibido con ER034088 de 9 de julio de 2012, enviado por la Doctora Juliet Cecilia García Martinez - Registradora (E) de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar - Bolívar, solicita autorización para la suspensión de términos los días 16 y 17 de julio de 2012, en razón a que éstos fueron declarados días cívicos, por la Administración Municipal, por motivo de la celebración de las fiestas patronales de la Virgen del Carmen, mediante el Decreto 0118 de julio 4 de 2012.

A través de Decreto No 0118 de julio 4 de 2012, firmado por el Alcalde del Municipio del Carmen de Bolívar – Francisco José Vega Arrauth, establece declarar los días lunes dieciséis (16) de julio de 2012 y martes diecisiete (17) de julio, días cívicos en todo el Municipio, fechas en las cuales se celebrarán las fiestas patronales de la Virgen del Carmen.

A fin de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral, se hace necesario autorizar, para el día 16 de julio de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y un horario de labores de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar - Bolívar.

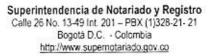
Se hace necesario autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral para el día 17 de julio del 2012, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar - Bolívar.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

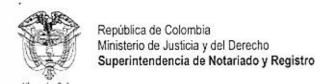
Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en los oficios citados, considera procedente autorizar, para el día 16 de julio de













Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° de — "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de servicio público registral, un horario especial de labores en jornada continua y la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar".

2012, un horario especial de prestación del Servicio Público registral de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y un horario de labores de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar - Bolívar. Así mismo, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público registral, para el día 17 de julio del 2012, en la misma Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en consecuencia,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para el día 16 de julio de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y un horario de labores de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar – Bolívar, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral para el día 17 de julio del 2012, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar – Bolívar, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO TERCERO: La señora Registradora velará por el cumplimiento del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, autorizado para él días 16 de julio de 2012

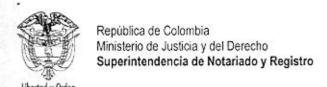
ARTICULO CUARTO Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora Juliet Cecilia García Martinez - Registradora (E) de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolivar - Bolivar, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización de un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. durante el día 16 de julio de 2012, y la suspensión de términos y la no prestación del servicio público registral para el día 17 de julio del 2012, e informar al operador de la ETB.









Nº622	0 11 JUL 2012	
Hoja N° 3 (tres) de la Resolución N°adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar	de de servicio público registral	- "Por medio de la cual se un horario especial de y la
suspensión de términos y la no prestación del Servicio Carmen de Bolívar".		

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN Director de Desarrollo Registral 1 1 JUL 2012



Proyectó: Elena Z.





